

Declaración de las Organizaciones Feministas y de Mujeres de la Región Centroamericana para fortalecer la agenda feminista frente a la violencia institucional.

**San Salvador, El Salvador
18 de agosto de 2016**

Reunidas integrantes de las organizaciones feministas y de mujeres de Centroamérica, en San Salvador del 16 al 18 de agosto de 2016, con la finalidad de visibilizar y colocar en la agenda pública el debate sobre las dimensiones de la violencia institucional contra las mujeres en la región centroamericana y construir una agenda feminista que la enfrente;

Recordamos que la historia común de conflictos armados en Centroamérica no ha logrado el establecimiento de sociedades pacíficas, y continúan los niveles de conflictividad que socaban la seguridad de las mujeres utilizando los mismos mecanismos del pasado, en nuevos escenarios, con antiguos y nuevos actores, que desde diferentes estructuras siguen de manera sistemática discriminando y subordinando a las mujeres;

Recordamos a los Estados centroamericanos que la violencia contra las mujeres no podrá ser erradicada mientras en la gestión de la administración pública se continúe tolerando, ignorando y perpetuando la discriminación contra las mujeres, en las instituciones del Estado;

Recordamos que el Informe Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (2007), elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, destaca que a pesar del reconocimiento formal y jurídico de los Estados de la región de que la violencia contra las mujeres constituye un desafío prioritario, existe una enorme brecha entre la incidencia y la gravedad del fenómeno y la calidad de la respuesta ofrecida;

Reafirmamos nuestro compromiso de continuar exigiendo el cumplimiento de los instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo como instrumento de garantía internacional; la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995); los compromisos internacionales acordados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Consenso de Montevideo y las acciones clave; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará 1994); el Consenso de Brasilia adoptado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Brasilia 2010); la Declaración de San José sobre el Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres de las Américas, aprobada en la Trigésima Sexta Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres (Costa Rica 2012), que están vigentes en nuestros países, y valoramos el contexto de exigibilidad que estos instrumentos jurídicos internacionales y resoluciones han establecido los Estados en

materia de derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales;

Tomando en cuenta que en el Capítulo III de la Convención de Belém Do Pará, artículo 2, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todo los ciclos de vida en razón ya sea de su situación étnica, desplazamiento, situación socioeconómica, migratoria entre otras, incluyéndose **la violencia institucional**, exigiendo la toma de medidas inmediatas y específicas para su erradicación;

Tomando en cuenta que los Estados modernos en Centroamérica, persisten en la idea de democracias basadas en sistemas electorales que perpetúan liderazgos masculinos e ideologías hegemónicas y de dominación, que limitan los espacios de participación de las mujeres y el establecimiento de un Estado laico que tiene como uno de sus principios la defensa de las libertades fundamentales;

Reconocemos que, a través del Estado, sus instituciones jurídicas, económicas, políticas, normas y sus agentes, se establecen diversos mecanismos de poder que sostienen al sistema patriarcal, utilizando medios como el control territorial del cuerpo de las mujeres, las decisiones sobre los recursos, acceso a información bajo esquemas basados en fundamentalismos, la negación el derecho a una Educación Integral en Sexualidad, el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos y la anulación de los aportes de las mujeres a la economía, entre otros;

Reconocemos que las mujeres centroamericanas viven hoy diferentes modalidades y expresiones de la violencia que impiden su desarrollo individual, menoscaban sus derechos y libertades, impiden el pleno desarrollo de sus capacidades, autonomía física y limitan su participación pública, económica, social y política en nuestras sociedades incluidas la impunidad, la criminalización y persecución de las defensoras de derechos humanos;

Reconocemos con preocupación que a pesar de contar con una normativa internacional vinculante, los Estados generen violencia contra las mujeres desde sus instituciones, no la identifiquen y no se tomen las medidas que corresponden para su eliminación; la violencia institucional es una frontal violación a los derechos humanos de las mujeres y que los Estado a través de las instituciones y tomadores de decisión ignoren sus obligaciones para prevenirla y erradicarla, y con ello se perpetúe el continuum de violencia contra las mujeres.

DEMANDAMOS A LOS ESTADOS

Dar cumplimiento a la “Convención de Belém do Pará” en su artículo 2 inciso c) que hace referencia a la violencia que pueden sufrir las mujeres por parte de agentes del Estado y sus instituciones, así como la tolerancia frente a estos hechos, por lo que es urgente

visibilizar de qué manera se está representado esa violencia institucional en los diferentes ámbitos contra las mujeres en todas sus etapas de la vida y cuáles son los mecanismos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Tomar las medidas inmediatas para su erradicación cumpliendo con la obligación de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en los diferentes ámbitos, así como para la reparación de las consecuencias, teniendo como fin su empoderamiento en el nivel económico, emocional y de toma de decisiones sobre su vida.

Realizar una revisión de todas las formas y manifestaciones de violencia que se genera a través de sus instituciones y sus agentes para adoptar las medidas que correspondan para su erradicación de manera inmediata.

Ratificar el Protocolo Facultativo de la CEDAW en aquellos casos en que aún se encuentra pendiente; de igual manera, es urgente eliminar las reservas colocadas al Programa de Acción de Cairo, al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y el Consenso de Santo Domingo, por ser instrumentos programáticos que contribuyen a la eliminación de la discriminación de las mujeres en diversos ámbitos de su vida.

Gestionar, en el caso del Sistema de la Integración Centroamericana, para que través de su Política Regional para la Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA) se aborde el fenómeno de la violencia institucional desde su arquitectura de implementación en todos sus ejes, mismos que tienen una visión sectorial y de país.

Garantizar la implementación de las leyes aprobadas para sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y todas las formas de discriminación, evitando reformas a las mismas que impliquen retrocesos que contravengan los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y las obligaciones de los Estados, así como fortalecer a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Realizar análisis diferenciado en las políticas, planes y programas de Estado en materia de seguridad, de cómo afecta las situaciones de inseguridad y la criminalidad a las mujeres, tomando en consideración que en la violencia social las mujeres enfrentan violencias basadas en su condición de género y sus cuerpos y vidas, y continúan siendo territorios en disputa.

Generar espacios de dialogo a nivel de las instancias del Estado para la construcción de evidencias bajo los principios de la laicidad sobre las implicaciones a la anulación del ejercicio y goce de los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluido el acceso a una educación integral de la sexualidad, para enfrentar problemas relacionados con la violencia sexual, embarazos en adolescentes y la penalización absoluta del aborto que afectan específicamente a las mujeres;

Establecer en las políticas de Estado en materia económica una infraestructura del cuidado que garantice la ruptura de los roles tradicionales para las mujeres y deje de ser la única responsable del cuidado y sostenimiento de la vida.

Estudiar el impacto en la vida de las mujeres, de las decisiones fiscales, acceso a las fuentes de vida (recursos agrícolas, la tierra, tecnologías), acceso al empleo, a los recursos financieros y se empodere a las mujeres para la toma de decisión sobre los recursos y los ingresos generados por ellas que garanticen su seguridad patrimonial.

Garantizar a las mujeres que desempeñan empleos precarios, acceso universal a servicios de salud y seguridad social entre otras prestaciones.

Asumir una postura de protección de los derechos humanos de las activistas feministas y de derechos humanos, poniendo un alto a los procesos de persecución, criminalización, judicialización, desaparición y asesinatos de las mismas.

Establecer los mecanismos adecuados para que en cada uno de los países de la región centroamericana se cuente con presupuestos adecuados para atender el fenómeno de la violencia que sus instituciones y agentes ejercen contra las mujeres, así como también que se tomen las medidas correctivas que correspondan en el ámbito administrativo sin perjuicio de las acciones penales y civiles que puedan interponerse según sean los casos.

Garantizar el ejercicio de la participación activa a las organizaciones feministas y de mujeres en toda su diversidad como un derecho humano, y concretizar su participación con el establecimiento de mecanismos para la contraloría social que permita contar con información en relación a las medidas que los Estados adoptan para eliminar la violencia institucional.

Garantizar un Estado laico basado en la democracia, que sea incluyente, pacífico y reconecedor de las libertades y la diversidad humana, a través de una revisión de sus instituciones, decisiones, políticas y valores sobre los que se construyen las políticas que afectan especialmente a las mujeres y sus autonomías, pues la perpetración y tolerancia de la violencia institucional envía un mensaje social de desprotección.

Establecer los mecanismos necesarios para abordar la violencia institucional que sufren mujeres en condiciones específicas como es el caso de las mujeres privadas de libertad que desde el momento en que no se garantizan los derechos humanos fundamentales desde la institucionalidad penitenciaria en condiciones de igualdad y equidad, se profundizan las acciones de discriminación, vulneración de sus derechos y se propician las condiciones para que se den situaciones de violencia institucional.

Adoptado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil dieciséis.